



RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Extremadura" en siglas ASEMPROCAEX con número de depósito 81000131 (antiguo número de depósito CA/138). (2019063183)

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Manuel Indias Pablos, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2019/00010.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación, y como consecuencia, ésta perdería su personalidad jurídica.

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria aparece suscrito por D. Francisco Álvarez Ramos, Secretario de la Asociación empresarial con el visto bueno D. Luis Vázquez Prieto como Presidente de la misma.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Mérida, 19 de diciembre de 2019.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

